

RESOLUCION N° 002-FEPAD/2019

San Borja, 31 de enero de 2019

VISTA, en la reunión de directorio del martes 29 de enero de 2019, la necesidad de otorgarles a los pilotos una subvención para el trámite de sus licencias deportivas, para el año 2019, y de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que, siendo importante para el desarrollo y promoción del deporte automotor que la FEPAD promueve en las diferentes modalidades, es que se ha acordado apoyarlos con una subvención en el costo de las licencias, para el periodo 2019.

Que, en uso de sus facultades como máxima autoridad del Automovilismo Deportivo en el Perú y, con el voto favorable del Consejo Directivo FEPAD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- La FEPAD asumirá la suma de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Soles), por cada licencia que los pilotos tramiten, siendo el costo que debería pagar el piloto de acuerdo con el siguiente cuadro:

• Licencia Piloto B	de S/. 700.00	a	S/. 600.00
• Licencia Piloto C	de S/. 400.00	a	S/. 300.00
• Licencia Copiloto	de S/. 200.00	a	S/. 100.00
• Licencia Auto Nacional	de S/. 400.00	a	S/. 300.00
• Licencia Auto Regional	de S/. 200.00	a	S/. 100.00

ARTICULO SEGUNDO.- La FEPAD asumirá para los pilotos de la modalidad de Aceleración, Autocross y Drifting la suma de S/. 50.00, quedando de la siguiente manera:

- Licencia Piloto D de S/. 100.00 a S/. 50.00

Costos validos solo para el año 2019.

ARTICULO TERCERO.- Los pilotos menores de 25 años, recibirán una subvención del 50 % del pago de la licencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



Ruben Oswald Echavé Macedo
Presidente
Consejo Directivo
FEPAD